

Cómo Trabajar con los GAL y los Evaluadores de Padres

¿Debería leer esto?

Sí, si han ocurrido las siguientes dos cosas:

1. usted está involucrado(a) en un caso de divorcio, paternidad, custodia no parental o plan de crianza
2. usted ya tiene asignado(a) un GAL o un evaluador de padres para que investigue su caso

Para averiguar más acerca de los GAL y los evaluadores, y cómo conseguir que asignen un GAL a su caso, lea [Tutores Ad Litem \(GAL\) en Casos de la Ley de la Familia.](#)

❖ Aquí usamos tanto "GAL" como "evaluador" para referirnos a quien sea que el juez haya asignado a su caso.

¿Tengo que participar?

Esta pregunta es comprensible. Puede que sienta que esto es intrusivo. Puede que sienta que es injusto que alguien evalúe sus habilidades de crianza cuando su familia está pasando por una separación o por violencia familiar. Puede que sienta que el GAL no entiende lo que es no tener dinero. El GAL no tendrá tiempo para conocer bien a su familia. Deben llegar a conclusiones en base a su propia impresión y las opiniones de terceros.

Usted igual tiene que participar.

Participar en la evaluación es muy importante. Esto es especialmente cierto si usted se representa a sí mismo y/o no le alcanza para contratar a expertos que presenten pruebas en su caso. El informe del GAL es una oportunidad de hacer que el juez tome muy en serio información que usted considera importante.

Cada evaluador es diferente. Aquí sugerimos algunas cosas generales que puede hacer para ayudar a obtener una buena evaluación. Puede que le resulte difícil o imposible hacer todo esto. Tan solo estar consciente de estas expectativas puede ayudarle a prepararse para esta experiencia.

❖ **Los GAL tienen que reportar a una familia a las autoridades o al Servicio de Protección de Menores (CPS) cuando el GAL cree que un(a) niño(a) ha sufrido abuso o descuido en alguna familia que el GAL está investigando.**

¿Cómo puedo causar una “buena impresión?”

Trate de ser puntual. Responda rápido. Cumpla con sus citas. Si debe cancelar, llame al evaluador lo antes posible. Explique por qué tiene que cambiar la cita. Regrese llamadas y documentación inmediatamente.

Presente una apariencia tranquila. En la entrevista y durante cada llamada telefónica con el evaluador, intente ser cortés y mantenga la calma. Usted puede hacer preguntas y estar en desacuerdo cortésmente si fuese necesario. Trate de no perder la calma, aun si piensa que el evaluador es grosero con usted. El GAL no tendrá mucho tiempo para llegar a conocerle. Puede que se forme una opinión suya en base a sus conversaciones.

No “ataque” ni hable pestes del otro padre/madre ni de otros. Sí informe al GAL acerca de los problemas del otro padre/madre, especialmente aquellas cosas que pueden causar, o han causado, daño a los niños, tales como violencia familiar contra usted, o el abuso de los niños.

- Simplemente exprese sus preocupaciones sobre el otro padre/madre. Sea lo más calmado y razonable posible. No ataque personalmente al otro padre/madre.
- Entregue al evaluador todas las pruebas escritas que tenga. **Ejemplos:** informes policiales, Órdenes de Protección, y otras cosas así.
- Dé al evaluador los nombres e información de contacto actualizada de testigos que tengan conocimiento directo de las virtudes suyas, y de los problemas del otro padre/madre. Asegúrese de que los testigos sepan que el evaluador puede ponerse en contacto con ellos. Asegúrese de que acepten hablar sobre la situación suya.

- Si se lo piden, obtenga declaraciones escritas de sus testigos. Pida a sus testigos que cooperen con el GAL.

Enfóquese en los niños. El trabajo del evaluador es averiguar lo que es mejor para los intereses de los niños – no lo que sea mejor para los intereses suyos ni los del otro padre/madre.

Si no comprende algo, pregunte. Si no comprende algo en el proceso de evaluación, pida ayuda. Si debe completar algún cuestionario y está teniendo dificultades, pida ayuda a su defensor en la comunidad, abogado, amistad o pariente. Si el evaluador le pide que haga algo, o le pregunta algo que usted no entiende, pida al evaluador que se lo explique.

Tenga la cantidad apropiada de contactos con el GAL. Usted puede llamar con preguntas o información nueva. No llame todos los días. No pase por la oficina del GAL sin una cita. El evaluador toma en consideración cada contacto con usted. Respete el tiempo del GAL. Así él/ella también podría respetar el suyo.

Aborde temas que pudieran ser importantes para el GAL o el juez.

Acepte responsabilidad por sus propios problemas. Reconozca sus errores. Por lo general, debería reconocer de antemano cualquier problema que usted tenga. En la mayoría de los casos, el evaluador se enterará de todos modos. (¡El otro padre/madre probablemente sabe cuáles son!)

Aproveche los recursos para padres. Consiga la ayuda que necesita. Frecuentemente, el evaluador recomendará que uno, o ambos padres, tomen clases sobre la crianza y el cuidado de los hijos. Adelántese. Inscríbase en las clases por su cuenta. Podría haber clases gratuitas, o de bajo costo. Pida sugerencias al evaluador. Obtener consejería para usted y sus hijos podría ayudar durante un caso estresante de ley de la familia, especialmente si los niños han sido testigos de violencia familiar, o han sido abusados. Pregunte a su evaluador acerca de organizaciones que ofrecen consejería o terapia.

Si usted tiene una enfermedad mental, esfuércese por estabilizar lo que padece. Trate de mantenerla estable. Su enfermedad no significa automáticamente que el juez le quitará a sus hijos. Trate de mantenerla estable para demostrar que puede cuidar y criar a sus hijos de manera segura y consistente. Tome todos sus medicamentos regularmente. Asista a cualquier consejería o terapia que le haya recomendado un experto. Si tiene un doctor, consejero o defensora que

pueda explicar su enfermedad al evaluador y decir buenas cosas de sus aptitudes de padre/madre y de su estabilidad, haga que esa persona contacte al evaluador.

Trate de tener una vivienda estable. Si usted se cambia mucho de casa, podría dar la impresión de que no puede dar a los niños un hogar estable. (**Nota:** Si usted se está mudando para evitar la violencia familiar, dígaselo al evaluador.) Puede que usted tenga que mudarse debido a dificultades económicas o de otro tipo. Haga lo que pueda para ayudar a los niños a sobrellevar el cambio. **Ejemplos:** Ejemplos: llévelos a consejería o terapia. Pida a sus maestros que les ayuden a prepararse para una escuela nueva.

Haga que sus hijos estén al día con su atención médica. Si no tiene seguro médico, es posible que pueda conseguir Apple Health para sus hijos o un seguro de salud subsidiado. Aplique en www.wahealthplanfinder.org.

Trate de participar en la escuela de los niños. Haga todo lo que pueda para que su hijo(a) asista a la escuela de manera regular y puntual. Trate de participar en los eventos escolares. Trate de ir a los viajes escolares u otros eventos. Asista a las reuniones de padres y maestros. Si su dominio del inglés es limitado, usted tiene derecho a pedirle a la escuela que le proporcione un intérprete, para poder asistir efectivamente a las reuniones de padres y maestros y otros eventos escolares.

Sea cauto/a con nuevas relaciones. Lamentablemente, su vida está bajo el microscopio en este momento. Cualquier problema que su novio(a) nuevo tenga, reflejará en usted, especialmente si puede perjudicar a los niños.

SIGA LAS REGLAS:

Sea consistente con sus visitas a los niños. Si no viven con usted, pero tiene visitas con ellos, vaya consistentemente. Siga yendo, aunque sean visitas supervisadas y eso no le guste a usted. Sea puntual para recogerlos y cuando los lleve de vuelta. No falte a ninguna visita, a menos que sea absolutamente necesario. Las visitas supervisadas pueden costar mucho. Trate de encontrar una manera de pagar por ellas. (**Ejemplos:** reúna recursos. Tome prestado dinero de la familia. Pida un crédito de la manutención de los hijos. Trate de encontrar a alguien neutro que supervise y que no le cobre.) Esto mostrará a los niños y al juez su preocupación por sus hijos.

No niegue al otro padre/madre las visitas que han sido ordenadas por el juez sin un muy buen motivo. Si los niños viven con usted y el otro padre/madre tiene derecho a visitas ordenadas por el juez, permita la visita, a menos que tenga un muy

buen motivo y usted no se lo haya informado al juez previamente. Si debe cancelar una visita debido a una emergencia (**ejemplo:** el niño(a) está muy enfermo), avise al otro padre lo antes posible. Ofrezca otra visita para recuperar la perdida. Si usted cancela la visita del otro padre/madre porque cree que el niño(a) no estará a salvo (**ejemplo:** el otro padre llega y huele como si hubiera estado bebiendo), trate de cambiar el programa de visitas o el plan de crianza de manera legal. Presente una petición legal ante el juez, o trate de obtener una orden de emergencia ex parte que autorice el cambio, inmediatamente. No tome el asunto en sus propias manos si puede evitarlo.

Cumpla con las órdenes del juez. Puede que el juez le haya ordenado hacerse una evaluación de drogas y alcohol, ir a una clase para padres, o recibir tratamiento para agresores. **Haga lo que ordene el juez lo antes posible**, aunque el otro padre no esté obedeciendo la orden. Siga intentándolo. Podría tomar varias semanas conseguir una cita. Aunque piense que usted no tiene el problema, obtenga todas las evaluaciones que recomiende la orden judicial. Esto puede ser frustrante. El juez puede haber ordenado que haga muchas cosas. Sin embargo, si usted tiene algún problema, como abuso de sustancias, que el juez piense interfiere con su cuidado y crianza de los niños, esta es su oportunidad para resolverlo antes que el juez tome la decisión definitiva de la tutela legal. Si usted no tiene el problema que el juez ha ordenado que se evalúe, la información que resulte de la evaluación puede comprobarlo.

❖ El juez y el GAL esperan que usted obedezca las órdenes judiciales. Es probable que saquen conclusiones negativas sobre usted si no lo hace.

Reúna Sus Pruebas:

- **Sea diligente.** No espere que el evaluador reúna información que le ayude a usted. Haga lo que pueda por conseguir esa información para el evaluador.
- **Reúna testigos.** Tan pronto como sea posible, una vez que sepa quién es el evaluador, entréguele una lista escrita de nombres, direcciones y números telefónicos de todas las personas que tengan información útil sobre usted como padre/madre (o sobre los problemas del otro padre). Estos son sus “testigos”. Los mejores testigos son personas “profesionales” o “neutrales” tales como maestros, consejeros, doctores, personal de la guardería, arrendadores, etc. Los amigos, vecinos y familiares también pueden ayudar. Algunos evaluadores no contactarán a testigos que no tengan una relación

profesional con usted o su familia. Informe a sus testigos que el GAL podría comunicarse con ellos. Asegúrese que los testigos estén de acuerdo con esto. Explíqueles que deben regresar las llamadas telefónicas del evaluador inmediatamente. (El evaluador podría no tratar de llamar múltiples veces.) Si el evaluador no contacta a un testigo que usted piensa tiene información importante, pida al testigo que escriba una declaración, carta o narración que le describa a usted como padre/madre, los problemas del otro padre o a los niños. Dé una copia al evaluador y otra al otro padre/madre (o su abogado). Presente el original en el juzgado. Guarde una copia para su propio expediente. **Por ley, ambos padres pueden ver el expediente del evaluador.** Si hay algún motivo por el que el otro padre/madre no debería tener acceso al nombre o dirección de alguno de sus testigos, borre esa información en todas las copias para él/ella que envíe al evaluador. Al evaluador se le puede pasar por alto la seguridad y confidencialidad suya y de otros. Usted es quien debe hacer notar este tipo de cosas al evaluador.

- **Reúna documentación.** Reúna todas las pruebas documentales que pueda para demostrar que usted es un buen padre/madre, o para probar la conducta abusiva del otro padre/madre u otros problemas. ¡El evaluador no hará esto por usted! **El otro padre/madre y su abogado tendrán acceso a toda la información, o gran parte de ella, que usted entregue al evaluador.**

Algunos documentos que pueden ayudar a probar la conducta abusiva, el abuso de sustancias, y/o la violencia del otro padre/madre son:

- registros penales
- reportes policiales
- registros médicos (suyos, aun si usted no le dijo al doctor que el otro padre le causó las lesiones; de los niños, si tienen que ver con abuso)
- registros de tratamiento por delincuencia sexual del otro padre
- órdenes de protección, órdenes de no contacto, incluyendo la petición para la orden de protección y cualquier declaración que usted haya usado para obtener la orden (aun si las órdenes han vencido)
- órdenes de protección u otros registros del juzgado de la familia sobre el abuso del otro padre a otro cónyuge o pareja u otros niños

- fotos tuyas o de sus niños con moretones o heridas
- cartas de disculpa u odio que el otro padre le haya escrito a usted

Algunos documentos que pueden ayudar respecto a la crianza por parte suya de los niños:

- registros de asistencia escolar y calificaciones
- registros de la guardería que muestren que usted llevó y retiró a los niños
- registros médicos que muestren que usted llevó a los niños para que recibieran atención médica
- certificados de clases para padres, etc.
- declaraciones de maestros, consejeros, personal de guardería, niñeras, compañeros de trabajo, doctores, vecinos, amigos o familiares sobre sus aptitudes de para cuidar y criar a los niños

Ayude a que el evaluador le entienda a usted. Algunos evaluadores tienen poca experiencia con personas diferentes a ellos. Si usted es un refugiado o inmigrante, una persona de color, o es muy diferente cultural o religiosamente del típico norteamericano blanco, el evaluador podría no entender su cultura. Busque a alguien de su comunidad o iglesia que hable con el evaluador y le explique algunas de las dinámicas culturales que el evaluador pudiera no entender.

❖ **Ejemplo:** En su cultura es común que los padres permitan a los niños quedarse con los abuelos u otros familiares por períodos largos. Usted podría pedir a alguien de su comunidad que converse con el evaluador sobre eso.

Los profesionales, tales como defensores comunitarios o maestros, son los mejores testigos, pero aun un vecino o amistad pueden ayudar.

Cómo prepararse para la entrevista

Pida un intérprete, si lo necesita. Usted o una amistad suya puede contactar al evaluador varios días antes de la entrevista para pedir esto. **Usted no debiera tener que pagar por un intérprete de lenguaje de señas.** Si usted tiene problemas para hablar el inglés, podría tener que pagar por un intérprete si es que puede costearlo. (Los intérpretes cobran entre \$25 y \$70 por hora.) Si el evaluador

no va a proporcionar un intérprete, es posible que usted tenga que presentar una moción ante el juez para que se le proporcione un intérprete gratuito durante las entrevistas. Si el juez rehúsa pagar por esto, llame a CLEAR al 1-888-201-1014.

Las apariencias son importantes. El evaluador podría querer entrevistarle a usted y a los niños en su hogar. Asegúrese de que esté limpia. Si el evaluador va a ver su carro, límpielo. El evaluador puede querer ver que sus niños tienen una cama donde dormir, juguetes y libros, y ropa limpia. Esto puede sentirse invasivo, pero es importante.

Tenga cuidado con sus acciones y sus palabras. Si los niños están presentes, el evaluador estará observando su interacción con ellos. Los evaluadores a menudo tienen una buena impresión si ven:

- una disciplina enfocada en fijar límites, con suspensión de privilegios y sin zurras o palmadas
- que habla de manera calmada, sin palabras duras o amenazas

No deje que los niños corroteen mientras usted habla con el evaluador. Si es necesario, tómese el tiempo para disciplinarlos. Usted debe estar a cargo de la situación. Los evaluadores también se fijan en si los niños parecen sentirse cómodos con usted.

No dirija a sus hijos. El evaluador probablemente entrevistará a sus hijos por su cuenta, si tienen la suficiente edad. Nunca diga a los niños qué decir. Jamás dé a sus hijos ningún detalle del proceso judicial o de los alegatos de los padres del uno en contra del otro. Solo deje saber a los niños que está bien hablar con el evaluador y que el evaluador podría hacerles algunas preguntas.

Después de la entrevista

Manténgase en contacto con el evaluador. Contáctelo cada dos semanas más o menos. Pregunte si el evaluador ha tenido problemas para ponerse en contacto con sus testigos. Pregunte si recibió la información que usted le envió.

Pida una copia del informe. El GAL debe entregar el informe al menos 60 días antes del juicio. El evaluador podría no terminar el informe temprano. Usted puede pedir recibir una copia del informe con la mayor anticipación posible antes de la audiencia. Ofrézcase pasar a buscarlo. Cuanto antes reciba el informe, más tiempo tendrá para preparar una respuesta para la audiencia y para traer otras pruebas al juzgado, si fuese necesario.

Cuando reciba el informe, trate de responder por escrito a errores que usted crea que el evaluador haya cometido. Normalmente se responde mediante una declaración. Explique con qué está en desacuerdo. Señale discrepancias, si las hay, en el informe. Usted debe hacer entrega de cualquier respuesta escrita suya a todas las partes, al GAL, y al juzgado (incluyendo una copia del “documento de trabajo” para el juez) antes de la audiencia.

Para audiencias de órdenes provisionales de la ley familiar, el investigador a menudo presenta el informe de los Servicios del Juzgado de la Familia el mismo día de la audiencia. Pida al juez más tiempo para leer el informe si fuese necesario. Si usted quiere explicar o aclarar algo en el informe, explique que eso es lo que tiene que hacer.

Si el investigador presenta su informe con una petición legal o con documentación antes de la audiencia, esté preparado(a) para señalar lo que sea que usted piense que está incorrecto en el informe, o para indicar las recomendaciones con las que está de acuerdo. Las recomendaciones del informe no son oficiales hasta que el juez las dicta en la forma de una orden.

Si usted no está de acuerdo con un informe negativo del GAL, hable con un abogado. Lea [Qué hacer cuando no está de acuerdo con el informe de un Tutor Ad Litem \(GAL\)](#). Si usted es persona de muy bajos ingresos, llame a CLEAR al 1-888-201-1014 de lunes a viernes entre las 9:15 a.m. hasta las 12:15 p.m. Si vive en el Condado de King llame al 211 de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 6 p.m. para información y referencia a un proveedor apropiado de servicios legales.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en diciembre de 2019.

© 2019 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)